

MOLINOS AGRO S.A.

AVISO DE PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los Sres. Accionistas que, por reunión del Directorio de Molinos Agro S.A. (en adelante, la “Sociedad”) de fecha 30 de diciembre de 2025, se resolvió abonar dividendos anticipados en efectivo por la suma de \$80.456.000.000 para todas las clases de acciones de la Sociedad, lo que representa una suma de \$1.639,2152043282 por acción (equivalente al 163.921,5204328170% del capital de la Sociedad), según se detalla a continuación. De acuerdo a lo aprobado por resolución del Directorio antes referido, tales dividendos serán puestos a disposición de los Sres. Accionistas a partir del 14 de enero de 2026 (en adelante, la “Fecha de Puesta a Disposición”). La resolución del pago de los dividendos anticipados se ha realizado sobre la base de considerar las ganancias realizadas y líquidas resultantes de los estados financieros condensados intermedios por el período de seis meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 con la auditoría requerida por los organismos regulatorios (los cuales constituyen una reemisión a la antes citada fecha del 28 de noviembre de 2025 de los estados financieros intermedios por el período de seis meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, originalmente aprobados por este Directorio en su reunión de fecha 10 de noviembre de 2025).

Como principio general, el pago de los dividendos anticipados se realizará a todos los accionistas de la Sociedad en pesos argentinos, excepto a aquellos accionistas de la Sociedad que opten por recibir el pago de los dividendos anticipados en efectivo mediante la entrega, en una cuenta bancaria en la plaza bancaria de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América o, alternativamente, en una cuenta bancaria en la plaza bancaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del monto de dólares estadounidenses que resulte de la conversión del total de la suma del dividendo original correspondiente a cada accionista en pesos argentinos a dólares estadounidenses, aplicando a tal efecto el Tipo de Cambio de Referencia del Banco Central de la República Argentina Comunicación “A” 3500 correspondiente al día 29 de diciembre de 2025, el cual equivale a la suma de \$1.454,9167 por US\$1, lo que representa un dividendo de US\$1,1266728908 por acción (en adelante, la “Opción de Cobro en Dólares”).

El pago de los dividendos anticipados en efectivo se realizará a través de Caja de Valores S.A. (en adelante, “Caja de Valores”), con domicilio en calle 25 de Mayo 362, C.A.B.A., mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad.

Los accionistas de la Sociedad que deseen ejercer la Opción de Cobro en Dólares deberán notificarlo a Caja de Valores en forma positiva y cumpliendo con los procedimientos, requisitos y presentaciones que a tal efecto establezca dicha entidad, los días 6, 7 y 8 de enero de 2026 inclusive hasta las 15:00 horas (en adelante, el “Período de Opción”). El ejercicio de la Opción de Cobro en Dólares no podrá ser revocado ni ejercerse parcialmente y, por tanto, su ejercicio será irrevocable y comprenderá la totalidad de los dividendos anticipados en efectivo a percibir por cada accionista de la Sociedad.

Los accionistas de la Sociedad que no ejerzan la Opción de Cobro en Dólares durante el Período de Opción, en forma positiva, irrevocable y de conformidad con los procedimientos que se establecen en la presente y/o que establezca Caja de Valores, recibirán el pago de los dividendos anticipados en efectivo en pesos argentinos, sin que resulte necesario que los mismos se manifiesten al respecto o realicen acción alguna. En oportunidad del ejercicio de la Opción de Cobro en Dólares cada accionista deberá informar si opta por el pago en una cuenta bancaria local

o del exterior conforme a lo indicado precedentemente y los mecanismos que establezca para tal caso Caja de Valores.

Se deja expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registradas al 5 de enero de 2026 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos anticipados en efectivo (en adelante, la “Fecha de Corte”). Cualquier Opción de Cobro en Dólares ejercida durante el Período de Opción por quien no resulte titular de acciones de la Sociedad a la Fecha de Corte se tendrá por no ejercida y quedará sin efecto.

El pago de dividendos, ya sea en Pesos Argentinos o en Dólares Estadounidenses, se realizará previa retención del impuesto a las ganancias y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder.

Para evacuar consultas, los Sres. Accionistas que posean sus acciones en el sistema de depósito colectivo deberán contactarse en forma directa con sus depositantes y los Sres. Accionistas que posean sus acciones en forma directa en el registro que lleva la Caja de Valores podrán hacerlo en la casilla de correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar.

Se deja constancia de que, si alguno de los días hábiles señalados resultase o fuese declarada en el futuro inhábil, todo el procedimiento y cada una de las fechas reseñadas deberá considerarse modificada en consecuencia al día hábil inmediato siguiente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025.

Carlos Javier Fernández Branca
Responsable de Relaciones con el Mercado